



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**  
**PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO**

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 371 -2021-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 23 de noviembre de 2021.

**VISTO:**



El Informe de Gerencia Municipal N° 408-2021-MDSJB/AYAC, Informe N° 155-2021-MDSJB-HGA-AYAC/GPP-JPSC, Informe N° 591-2021-MDSJB-GIP/AMO, sobre: Modificación presupuestal a nivel funcional programático, para la ejecución del proyecto con CIU: N° 2134351, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias Leyes N°28437 modificatorias; y la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, Según Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional De Presupuesto Público, en su Artículo 47) Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal. 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**  
**PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO**

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”  
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 394-2020-MDSJB/ALC, de fecha 30.12.2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, PIA 2021, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 363-2021-MDSJB/ALC de fecha 12 de noviembre del 2021, en el artículo segundo Aprueba el expediente técnico del proyecto “CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO”, con CUI N° 2134351 – CODIGO SNIP N° 178886, con un presupuesto total de S/. 2’079,273.49 soles, para la ejecución por la modalidad de por Administración Directa, del pavimento, veredas, sardineles y área verde en el Jirón Cañete (550.63 ml y ancho de 7.00 m), calle 01 (56.16 ml y ancho 3.00 m) y Jirón Los Laureles (83.00 ml y ancho de 6.00 m), por el plazo de 180 días calendario (06 meses);



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 168-2021-MDSJB/GM, del 16 de noviembre del 2021, se aprueba el expediente técnico de la I Etapa del proyecto del proyecto “CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO” – I ETAPA, con CUI N° 2134351 – CODIGO SNIP N° 178886 con un presupuesto total de S/. 1’303,676.11 soles, para la ejecución por la modalidad de por ADMINISTRACION DIRECTA, ejecución de pavimento del Jr. Cañete (550.63 ml y ancho de 7.00 m) incluido las 13 bocacalles, en su I etapa, por el plazo de 105 días calendario (3.5 meses);



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 408-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 23 de noviembre del 2021, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo la Modificación presupuestal en el nivel programático para la ejecución del proyecto con CIU N° 2134351, del proyecto: “CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO”, hasta por la suma de S/. 961,057.00 (Novecientos sesenta y un mil cincuenta y siete con 00/100);



Que, mediante el Informe N° 155-2021-MDSJB-HGA-AYAC/GPP-JPSC, de fecha 23 de noviembre del 2021, suscrito por el C.P.C. Jhony W. Palomino Santa Cruz – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, opina procedente la modificación presupuestal a favor del proyecto CIU N° 2134351 “CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO”, con cargo a la meta genérica 091 Elaboración de expedientes técnicos, hasta la suma de S/. 961.057.00 (Novecientos sesenta y un mil cincuenta y siete con 00/100), conforme al siguiente detalle:

Sec. Func.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ESTUDIO	18 – Canon y Sobre Canon, Regalías, renta de Aduana y Participaciones
0083	“CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR,	961,057.00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**  
**PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO**

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”  
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



	DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO”	
0091	00000720 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	961,057.00

Que, mediante el Informe N° 591-2021-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 18 de noviembre del 2021, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore Gerente de Infraestructura Pública, solicita la habilitación de saldo presupuestal, para el Proyecto: “CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO”-I Etapa, con CUI N° 2134351, por el monto de S/. 961,056.11 soles;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros. 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación presupuestal en el nivel funcional programático para la ejecución del proyecto: “CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO”- I Etapa, con CUI N° 2134351, con cargo a la meta genérica 091 Elaboración de expedientes técnicos, hasta la suma de S/. 961.057.00 (Novecientos sesenta y un mil cincuenta y siete con 00/100), conforme al siguiente detalle:

Sec. Func.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ESTUDIO	18 – Canon y Sobre Canon, Regalías, renta de Aduana y Participaciones
0083	“CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO”	961,057.00
0091	00000720 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	961,057.00

**ARTICULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**  
**PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO**

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, con las formalidades de Ley.

**ARTICULO QUINTO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

